



Universidad
Nacional
de Rosario



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADEMICA,
CIENTÍFICA Y CULTURAL,
ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL - COSTA RICA
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - ARGENTINA**

En este convenio marco comparecen por una parte la UNIVERSIDAD CENTRAL (UC), representada en este acto por su Rector, el Ing. Erick Palma Rojas y, por la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, denominada UNR, representada en este acto por su Rector, el Lic. Franco Bartolacci, quienes tienen a bien suscribir el presente convenio de cooperación académica.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos, culturales y de la investigación.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

 ucentralcr

 506.4108.9400

 www.uc.ac.cr

 internacional@uc.ac.cr

3. Que por razón de su misión y objetivos ambas instituciones están llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.
4. Que ambas partes tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la docencia, la vinculación con el contexto, la investigación, la formación, y la difusión de la cultura.
5. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Las partes, convienen en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - DOMICILIO

La Universidad Central con sede en Costa Rica, que en lo sucesivo será denominada UC y que se rige por la constitución de la República de Costa Rica al que pertenece, es una institución de educación superior universitaria privada autónoma, que se rige por la ley de universidades privadas y sus reglamentos, representada legalmente por su Rector y tiene como domicilio legal San José, Costa Rica, Barrio Escalante.

 ucentralcr

 506.4108.9400

 www.uc.ac.cr

 internacional@uc.ac.cr

La Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.), con sede en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario – CP.S2000CGK, provincia de Santa Fe, República Argentina.

SEGUNDA. - OBJETO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

TERCERA. - FORMAS DE LA COOPERACIÓN

Ambas partes facilitarán el intercambio de personal académico y de estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución.

Las instituciones propenderán a establecer programas conjuntos de:

- Intercambio y formación de profesores e investigadores.
- Intercambio de estudiantes de grado y posgrados.
- Actividades de investigación y de publicación conjuntas.
- Participación en seminarios y reuniones académicas.
- Intercambio de material académico y otras informaciones.

 ucentralcr

 506.4108.9400

 www.uc.ac.cr

 internacional@uc.ac.cr

- Programas académicos de corta duración (incluyendo pasantías y otras modalidades acordadas por ambas partes).
- Cualquier otro que su naturaleza y recurso le permitan.

Estas actividades se llevarán a cabo una vez que se hayan establecido consultas mutuas entre las instituciones o los departamentos pertinentes.

CUARTA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará un convenio específico, en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, mecanismos, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

QUINTA. – COORDINACIÓN DEL CONVENIO

5.1. Para constituir la coordinación técnica y administrativa del presente convenio es asignado por la Universidad Central, el MBA. Jean Carlo Monge, Director de Relaciones Internacionales. Por parte de la Universidad Nacional de Rosario, la Mg. Patricia Rojo, Secretaria del Área de Internacionalización.

 ucentralcr

 506.4108.9400

 www.uc.ac.cr

 internacional@uc.ac.cr

SEXTA. – VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia por un plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha en que lo firmen los representantes de ambas partes. Cualquier cambio en los términos de este convenio deberá efectuarse a través de una enmienda debidamente acordada entre las partes signatarias.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

Las modificaciones a este compromiso se efectuarán por medio del acuerdo por escrito entre las instituciones. Dichas modificaciones serán efectivas una vez que estas últimas hayan acordado, por escrito, los cambios propuestos.

El instrumento podrá ser revisado por las partes en pos de verificar si el acuerdo está cumpliendo con los objetivos señalados anteriormente. De ser así, el acuerdo será renovado automáticamente por un período de cinco (5) años más. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá poner término a esta cooperación, en tanto se avise al menos con 2 (dos) meses de anticipación y por escrito de tales intenciones. Dicha terminación no afectará a las actividades ya aprobadas bajo este acuerdo.

OCTAVA. - CONTROVERSIAS: En relación a la interpretación y aplicación de este compromiso, las partes procurarán resolverlo de común acuerdo, de buena fe y

 ucentralcr

 506.4108.9400

 www.uc.ac.cr

 internacional@uc.ac.cr



Universidad
Nacional
de Rosario



poniendo en ello sus mejores esfuerzos. No siendo ello posible las partes se someterán a los principios del Derecho Internacional.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente término en dos ejemplares de cada versión, de igual contenido y a un solo efecto.

Lic. Franco Bartolacci

Rector

Universidad Nacional de Rosario

Ing. Erick Palma Rojas

Rector

Universidad Central

Fecha:

Lugar: Rosario, Argentina

Fecha: 05 julio 2023

Lugar: San José, Costa Rica

 ucentralcr

 506.4108.9400

 www.uc.ac.cr

 internacional@uc.ac.cr